

AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

PARTIDO JUDICIAL DE YECLA.

PROVINCIA DE MURCIA.

EMPADRONAMIENTO GENERAL DE 1874.

PADRON-PARCIAL que yo *José Corredor Lopez*, jefe de familia, y amo de casa, que habito en la calle *del Brin*, número *7.º* parroquia de *Santiago*, y que llevo dicha casa en *arruaminto*: declaro al Ayuntamiento, bajo mi responsabilidad, que á la fecha de este empadronamiento tienen con mígo residencia fija ó temporal en esta casa vivienda, las personas de ambos sexos que detalla el siguiente encasillado.

Núm. de individuos.	NOMBRES Y APELLIDOS de padre y madre.	CALIDAD con relacion al ca- beza de casa.	ESTADO civil.	EDAD.		PUEBLO de na- tura.zeza.	DOMICILIO ó residencia fija en el pueblo.		SEÑAS de la habitacion en este distrito.	AUSENCIA AC- cidental den- tro ó fuera del reino.		CLASE profesion ú oficio.	OBSERVACIONES <i>Clasifica cion como habitante</i>
				Años.	Meses.		Años.	Meses.		Años	Meses		
				<i>5</i>	<i>José Corredor Lopez</i>		<i>Vecino y jefe de la casa.</i>	<i>viudo</i>		<i>75</i>	<i>"</i>		

